REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
LA PALMA, CUNDINAMARCA

FECHA: JUNIO 4 DE 2021 ESTADO CIVIL No.011

Proceso	No	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno
Fijación Cuota Alimentaria	2021-0007	Judith Miranda Useche	Alexander Sotelo Herrera	3/06/2021	1

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anotados se fija el presente ESTADO en lugar público de la Secretaría del JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA PALMA, por el término legal de un (1) día, hoy, viernes cuatro (4) de junio del año 2021, a la hora de las 8:00 de la mañana.

La secretaria,

DELIA YASMIN ESCOBAR REAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL SECRETARIA Juzgado Promiscuo de Familia La Palma - Cundinamarca

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
LA PALMA, CUNDINAMARCA

La Palma, Cundinamarca, jueves tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: Rad. 25-394-31-84-001-2021-0007-000.
Fijación de cuota alimentaria del B. S. S.C. representado por Judith Miranda Useche contra Alexander Sotelo Herrera

Visto el informe que antecede, se dispone:

CORREGIR el numeral dos de la providencia fechada 2 de junio de 2021 conforme lo establece el artículo 286 del Código de General del Proceso, en el sentido de indicar para todos los efectos legales a que haya lugar que la fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP, es el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LA HORA DE LAS 9:30 DE LA MAÑANA**, y no como quedo anotado en el auto citado.

De acuerdo a lo anterior, por secretaria líbrese las comunicaciones ordenadas en la providencia anotada, teniendo en cuenta la presente corrección.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Dyer.-AT

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, 04 JUN 2021
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° 011
Secretaria:
DELIA YASMIN ESCOBAR REAL